

QUILLOTA, 21 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 9.065 / VISTOS

EXENTO Nº: 4099 /

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio N° 9492 de 15 de Noviembre de 2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. La Orden de Trabajo N° 793 de 18 de Marzo de 2022, de COLEGIO ROBERTO MATTA;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 914 de 28.04.2022;
5. Certificado de Título de Profesor de Castellano;
6. Ord 398 de 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
FUNCIÓN ESPECÍFICA
NRO. DE HORAS
NIVEL DE ENSEÑANZA
ESTABLECIMIENTO
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA
EMPLEADOR
FONDO

**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
MÓNICA VALESCA LARRAÑAGA OLIVARES
15.080.052-8
DOCENTE DE LENGUAJE
PLANIFICACIÓN COLABORATIVA
6 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
MEDIA
COLEGIO ROBERTO MATTA
CONTRATA
01/03/2022 AL 28/02/2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR**

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/mbg.-